



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00281132- -UNC-ME#FD

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

El Recurso Jerárquico en subsidio interpuesto por el Dr. José Marcelo TOURIÑO (Leg. 34.345) en contra de la RHCD-2024- 459-E-UNC-DEC#FD;

Teniendo en cuenta el DDAJ-2024-75345-E-UNC-DGAJ#SG- de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante en el orden 41, cuyos términos se comparten, y lo establecido por la RHCS- 2024-321-E-UNC-REC.

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-Rechazar el Recurso Jerárquico en subsidio interpuesto por el Dr. José Marcelo TOURIÑO (Leg. 34.345) en contra de la RHCD-2024-459-E-UNC-DEC#FD, teniendo en consideración el DDAJ-2024-75345-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos que se anexa a la presente como archivo embebido.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese al recurrente haciéndole saber que queda agotada la vía administrativa, y que dispone del plazo de treinta (30) días hábiles judiciales para la impugnación judicial del acto administrativo (artículo 25 bis, Ley 19.549). Cumplido, gírese para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

